

MINISTERIO DE COMERCIO	PAGINA	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	PAGINA
Decreto 1616/1964 de 27 de mayo, de modificación arancelaria de la partida 84.36.	7213	Orden de 26 de mayo de 1964 por la que se nombran funcionarios de la Escala General Administrativa (Rama Técnica) y se convoca concurso de destinos.	7215
Decreto 1617/1964, de 27 de mayo, por el que se prorroga hasta el día 10 de septiembre próximo la suspensión de la aplicación de los derechos arancelarios establecidos a la importación de alcohol etílico.	7213	ADMINISTRACION LOCAL	
Decreto 1618/1964, de 27 de mayo, por el que se prorroga hasta el 11 de septiembre próximo la suspensión parcial de la aplicación de los derechos establecidos en el Arancel de Aduanas a la importación de semilla de lino.	7213	Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la convocatoria para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera, Azpeitia.	7216
MINISTERIO DE COMERCIO		Resolución de la Diputación Provincial de Huelva por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Ordenanzas de esta Corporación.	7217
Orden de 19 de mayo de 1964 por la que se acoge a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, para la importación de algodón floca con franquicia arancelaria por exportaciones de manufacturas de esta fibra, a las entidades que se mencionan.	7256	Resolución de la Diputación Provincial de Huesca por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos a los concursos convocados para proveer las plazas de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas de Barbastro y Benabarre.	7217
Orden de 20 de mayo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.	7256	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de Madrid (capital).	7217
Orden de 29 de mayo de 1964 por la que se autoriza a «Compañía Oleícola y Productos Especiales, Sociedad Anónima», de San Sebastián, el régimen de admisión temporal de aceite crudo de cacahuete para su transformación en aceite refinado de cacahuete.	7260	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del órgano que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de Madrid (capital).	7217
Orden de 29 de mayo de 1964 por la que se concede a «Compañía Oleícola y productos Especiales, Sociedad Anónima» (COYPESA) el régimen de admisión temporal para la importación de polietileno alta presión para su transformación en botellas de polietileno, destinadas a la exportación como envases de aceites comestibles.	7260	Resolución del Ayuntamiento de Almería por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.	7217
Resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se otorgan funciones delegadas a la Banca Borrero, de Sevilla.	7260	Resolución del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) referente al concurso restringido para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.	7217

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de mayo de 1964 por la que se declaran normas conjuntas de interés militar las que se mencionan.

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta del Alto Estado Mayor y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento provisional del Servicio de Normalización Militar, aprobado por Orden de 27 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 74), esta Presidencia del Gobierno ha venido a bien declarar normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire las comprendidas en la siguiente relación:

NM-T-184 EMA «Tejidos. Determinación del grado de impermeabilidad».

NM-I-299 EMA «Insecticida. Tratamiento antipolilla y anti-dermestida: condiciones generales».

Asimismo se declaran normas «conjuntas» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Tierra y Mar las siguientes:

NM-A-300 EM «Acetona para pólvoras».

NM-G-301 EM «Grafito para pólvoras».

NM-D-302 EM «Diamilftalato».

NM-P-303 EM «Petróleo Lampante (Queroseno)».

Igualmente se declara norma «conjunta» de obligado cumplimiento en los Ejércitos de Mar y Aire la siguiente:

NM-P-304 MA «Platinas de 127 mm. de diámetro con 4 espárragos. (Acoplamiento de generadores para avión.)»

Igualmente se declara norma «particular» de obligado cumplimiento en Marina y en la Dirección General de la Guardia Civil la siguiente:

NM-P-306 M «Planchas de amianto comprimido para frisas de juntas».

La norma NM-T-184 EMA se declara también de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico. La norma NM-I-299 EMA se declara asimismo de obligado cumplimiento en la Dirección General de la Guardia Civil, y la NM-P-303 EM será de obligado cumplimiento en la Inspección de la Policía Armada y de Tráfico.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de mayo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

RESUMEN DE INVERSIONES

Transporte por carretera

(En millones de pesetas)

CONCEPTO	Año 1964	Año 1965	Año 1966	Año 1967	Total
INVERSION PUBLICA					
Plan de mejoras red azul (10.687 Km.)	1.123,47	1.524,54	1.982,14	2.360,51	6.990,66
Plan de mejoras resto red (61.176 Km.)	589,01	840,44	1.210,04	1.422,00	4.061,49
Redes arteriales	295,95	579,49	985,77	1.253,01	3.114,22
Terminación de la red	179,97	102,36	77,50	97,00	456,83
Otros planes	40,15	29,79	—	—	69,94
Expropiaciones	481,77	350,00	423,64	513,25	1.768,66
Incidencias	564,76	913,50	1.193,95	1.421,23	4.093,44
Señalización	207,80	200,00	200,00	200,00	807,80
Maquinaria	344,00	344,00	240,00	270,00	1.198,00
Edificios	280,00	280,00	430,00	430,00	1.420,00
Conservación	1.341,50	1.541,50	1.541,50	1.541,50	5.966,00
Carreteras y caminos vecinales (red dependiente de las Diputaciones provinciales)	1.630,00	1.811,58	2.163,74	2.428,61	8.033,93
<i>Total inversión pública</i>	7.078,38	8.517,20	10.448,28	11.937,11	37.980,97
INVERSION PRIVADA					
Fabricación de vehículos:					
Turismos	721,00	840,00	986,00	1.200,00	3.747,00
Vehículos industriales	1.487,00	1.540,00	1.638,00	1.720,00	6.385,00
Motocicletas	267,00	270,00	271,00	271,00	1.079,00
Adquisición de vehículos industriales (exclusivamente servicio público)	7.966,30	8.271,90	8.778,00	9.214,00	34.230,20
Instalaciones auxiliares de la carretera	103,00	103,00	103,00	106,00	415,00
<i>Total inversión privada</i>	10.544,30	11.024,90	11.776,00	12.511,00	45.856,20
TOTAL INVERSIÓN	17.622,68	19.542,10	22.224,28	24.448,11	83.837,17

4.2. Transporte por ferrocarril

4.2.1. INVERSIONES PÚBLICAS

RENFE

Las inversiones de la RENFE correspondiente al periodo 1964-67 se integran en el Plan de Modernización de la misma que ha de desarrollarse en un periodo más amplio, durante el decenio 1964-1973. El resumen del programa para el cuatrienio es el siguiente:

INVERSIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO

CONCEPTOS	Millones de pesetas
A. Vía	6.392
B. Estaciones	1.523
C. Material motor (locomotoras diesel)	3.173
D. Automotores y trenes automotores	2.401
E. Material remolcado	3.695
F. Talleres, depósitos, etc.	1.224
G. Telecomunicaciones	228
H. Señalización	875
I. Electrificación	2.925
J. Programa social	430
	22.866
Gastos generales (8 por 100)	1.830
Imprevistos	600
TOTAL GENERAL	25.296

El objetivo principal que se persigue es la renovación y modernización del material y las instalaciones, a fin de cubrir el déficit producido en dicho equipo por el largo proceso de descapitalización, y aumentar la productividad, mejorando los rendimientos.

Como puede apreciarse, un porcentaje muy elevado de la inversión total prevista se concentra en la mejora y renovación de la vía y del material rodante, buscando una progresiva sustitución de la tracción vapor por tracción diesel o eléctrica.

Como realizaciones de mayor importancia pueden señalarse las siguientes:

Renovación de vías	2.760 Km.
Estaciones de clasificación	4
Estaciones-centro	18
Locomotoras diesel	404
Locomotoras diesel para talgos	10
Remolques para talgos	104
Trenes automotores rápidos	30
Ferrobuses	65
Automotores	60
Coches	402
Furgones	61
Vagones	7.500
Locomotoras eléctricas	80
Unidades tren eléctricas (de dos o tres elementos)	71
Instalaciones fijas eléctricas	1.352

Del volumen total de la inversión está ya prevista y aprobada su financiación con créditos presupuestarios por un importe de 15.728 millones de pesetas. La diferencia entre esta cantidad y el total será cubierta, en parte importante, con financiación exterior.